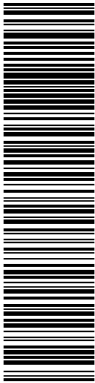


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Informe: 13 Anexo PPT		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7H0V6-IHK0A-1VY4P Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2026 a las 13:04:22 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Arquitecto Superior - RGC del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 15/09/2026 15:19 2.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 16/09/2026 12:12	FIRMADO 16/09/2026 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2005967 7H0V6-IHK0A-1VY4P 5DD96025987FE23695F60A6A95DDC67969F0EB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

ASUNTO: OBRAS para la EJECUCIÓN DE PISTAS DE VÓLEY y BALONMANO PLAYA
C/Almendral s/n de Las Abadías.
TÉCNICO REDACTOR: Ramona García Caro, Arquitecta municipal.

ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1. REFERENCIAS A NORMA TÉCNICAS(UNE, ISO, EN, etc.) en el PPT o documentos contractuales

En virtud de lo estipulado en el artículo 42, apartado 3, letra b), de la Directiva 2014/24/UE las “... *referencias a especificaciones técnicas y, por orden de preferencia, a normas nacionales que transpongan las normas europeas, a las evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a otros sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o, en defecto de todos los anteriores, a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros ...*”, se establece que para todas las referencias recogidas en este proyecto y los anexos que lo componen (incluido mediciones y presupuestos) se admite en todo caso aquellas normas equivalentes.

2. PERMISOS, LICENCIAS y AUTORIZACIONES

Será por cuenta del Adjudicatario, tal y como se incluye en la partida correspondiente del consorcio el seguimiento a realizar por parte del Consorcio de la Ciudad Monumental.

3. CARTEL DE OBRAS

El Ayto. decidirá sobre la disposición de Cartel de Obra (Modelo Obras de Urbanismo) con unas dimensiones máximas de 1,50 ancho x 2 m de alto (con posibilidad de reducir por la ubicación de la obra) realizado con Material Serigrafiado de exterior sobre placa de base de Chapa Galvanizada y sustentado bien sobre postes metálicos (altura a decidir) o sobre pared/fachada/cerramiento. Los datos a reflejar se decidirán antes del inicio de obra. El coste será asumido por la empresa adjudicataria.

4. VISITA A LAS INSTALACIONES

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de la parcela donde se pretende implantar la actuación, no siendo necesario concretar visita al tratarse de un espacio abierto al público.

En Mérida a Fecha de la Firma Digital

Fdo. Ramona García Caro. Arquitecta Municipal.

VºB.: D. Rafael Romero- Camacho Galván.
Director General de Urbanismo